



15 de mayo

Circular Externa 12

2023

LEC Sucre

Se da inicio al proceso de registro de operaciones de redescuento para el acceso a las Líneas Especiales de Crédito – **LEC Sucre 2023**, con recursos del departamento de Sucre.

Las LEC Sucre se podrán otorgar de forma complementaria y en los mismos términos que las LEC nacionales o con recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en los segmentos priorizados por el departamento.



Monto máximo de crédito a la LEC Sucre

Tipo de productor	Monto máximo de crédito
Pequeño productor de ingresos bajos	\$100.000.000
Pequeño productor	\$ 100.000.000
Mediano productor	\$ 250.000.000



Subsidio a la tasa y destinos de crédito LEC Sucre

LEC Economía Verde	LEC Secado y Almacenamiento	LEC Desarrollo Productivo
LEC Reactivación Agropecuaria	LEC Compra de Tierras de Uso Agropecuario	LEC Inclusión Financiera
LEC NARP	LEC Mujer Rural	LEC Joven Rural



Condiciones financieras

cuando el subsidio se otorga de forma complementaria

Tipo de productor	Beneficiario especial	Tasa de redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC SUCRE	Tasa de Interés con Subsidio	Subsidio Adicional LEC Nacional (1)	Tasa Int con Subsidio Adicional de LEC SUCRE (1)
Pequeño Productor de ingresos bajos	Pequeño Productor de ingresos bajos, Mujer Rural y Joven Rural	IBR - 2,6%	4% e.a.	2% e.a	Hasta IBR - 1.1%	1	Hasta IBR - 2%
Pequeño Productor	Pequeño Productor, Mujer Rural y Joven Rural	IBR - 2,6%	3% e.a.	2% e.a	Hasta IBR	1	Hasta IBR - 1.1%
Mediano Productor	Mediano Productor, Mujer Rural y Joven Rural	IBR + 0,9	2% e.a.	2% e.a	Hasta IBR + 2.9%	1	Hasta IBR + 1.9%
Mediano Productor, Pequeño Productor de Ingresos Bajos y Pequeño Productor	Víctima, Desmovilizada, Reinsertada, Reincorporada y Vinculada al PNIS	IBR - 3,5%	1% e.a.	2% e.a	Hasta IBR - 1.1%	1	Hasta IBR - 2%



Condiciones financieras

cuando el subsidio se otorga únicamente con los recursos del departamento

Tipo de productor	Beneficiario especial	Tasa de redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC SUCRE	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño Productor de ingresos bajos	Pequeño Productor de ingresos bajos, Mujer Rural y Joven Rural	IBR - 2,6%	2% e.a	Hasta IBR +2.9%
Pequeño Productor	Pequeño Productor, Mujer Rural y Joven Rural	IBR - 2,6%	2% e.a	Hasta IBR +2.9%
Mediano Productor	Mediano Productor, Mujer Rural y Joven Rural	IBR + 0,9	2% e.a.	Hasta IBR +4.8%
Mediano Productor, Pequeño Productor de Ingresos Bajos y Pequeño Productor	Víctima, Desmovilizada, Reinsertada, Reincorporada y Vinculada al PNIS	IBR - 3,5%	2% e.a	Hasta IBR +2.9%



Consultar anexo operativo



Ten en cuenta

En el momento en que alguna de las LEC Nacionales 2023 se cierre por agotamiento de recursos, el departamento de SUCRE asumirá el subsidio a la tasa de interés. Si se abre nuevamente porque el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural asigna nuevos recursos, el subsidio a la tasa con los recursos del departamento se otorgará de forma complementaria a partir de la reapertura de la LEC nacional, siempre y cuando existan recursos disponibles para la LEC – Sucre.



Aplica para operaciones de crédito registradas en el programa AGROS o presentada a través del archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del 23 de mayo de 2023.



Las operaciones se registrarán en orden de presentación ante FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados por el departamento o hasta el 31 de diciembre de 2023, lo que primero ocurra.



A través de la página web de FINAGRO se informará la ejecución de los recursos en el link



Ejecución recursos



Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la **Vicepresidencia Comercial, la Dirección de Registro de Operaciones o la Dirección de Crédito e ICR** o a través de nuestros canales:

www.finagro.com.co

finagro@finagro.com.co

Agrolínea nacional 018000 912 219

WhatsApp **313 889 8435**